



RESOLUCION DE PRESIDENCIA n.º 229 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 10 de octubre del 2012

VISTO, el Informe n.º 151-2012-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual propone modificar el numeral 1.2. referido a las funciones del profesional de Planeamiento del Manual de Organización y Funciones de dicha Oficina; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión, dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC,

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 377-2011-CONCYTEC-OPP se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 21° del Decreto Supremo N° 029-2007-ED, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones el normar, conducir, coordinar, diseñar, rediseñar y evaluar los procesos de racionalización del CONCYTEC en los aspectos relacionados con la organización, funciones y procedimientos institucionales que contribuyan a mejorar la calidad de sus servicios;

Que, resulta necesario modificar el Manual de Organización y Funciones en lo que respecta al numeral 1.2. Funciones del Profesional de Planeamiento con el fin de mejorar el desempeño de la gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta que es el órgano de asesoramiento de la Alta Dirección, responsable de la implementación de los procesos institucionales y que la Entidad se encuentra a portas de iniciar un proceso de reorganización dispuesta por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en lo que respecta al numeral 1.2. Funciones del Profesional de Planeamiento, según el anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la difusión de la modificación del Manual de Organización y Funciones aprobado mediante la presente Resolución de Presidencia a través de la página web www.concytec.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

